



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Gerencial N°014-2022-MDP/GM

Pichari, 25 de enero del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°006-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°2262-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°090-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT, sobre Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N°023-2019-MDP/OAF-ULP, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, de conformidad con el numeral 209.1 del artículo 209 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, sobre Liquidación del Contrato de Obra, expresa que: *“El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias”*; numeral 209.8. *“La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato”*; numeral 209.9. *“No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver”*;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°003-2019-MDP/GI de fecha 10 de abril del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto “Construcción de Pistas y Veredas de la Av. Ccatun Rumi y Ovalo Principal del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención -Cusco”, CUI 2190646, con un presupuesto de S/ 6’271,182.79 soles;

Que, mediante CONTRATO N°023-2019-MDP/OAF-ULP de fecha 12 de julio del 2019, se suscribe la Contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra para el proyecto: “Construcción de Pistas y Veredas de la Av. Ccatun Rumi y Ovalo Principal del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención -Cusco”, CUI 2190646, entre la Municipalidad Distrital de Pichari y Consorcio Supervisión Rumi, por el monto de S/ 182,279.56 soles y un plazo de ejecución de 150 días calendario. Según la Cláusula Séptima: Garantías, el Contratista se acoge a la retención del 10 % de garantía de fiel cumplimiento por el monto ascendente a S/. 18,227.96;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°090-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 14 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre liquidación del contrato del supervisor de obra N°023-2019-MDP/OAF-ULP, correspondiente al Contrato de Servicio de Consultoría Consorcio Supervisión Rumi del proyecto: “Construcción de Pistas y Veredas de la Av. Ccatun Rumi y Ovalo Principal del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención -Cusco”, CUI 2190646, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

Entidad	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Obra	: “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CCATUN RUMI Y ÓVALO PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CCATUNRUMI, DISTRITO PICHARI -PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO”
SNIP N°	: 281850
CÓDIGO ÚNICO N°	: 2190645





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Ubicación : Ccatun Rumi
 Población : 1,400 personas
 Aprobación Expediente Técnico : RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2018-MDC/A.
 Fecha Aprobación Exp. Técnico : 20 JULIO 2018
 Contratista : Ing. Efraín Juárez Coronado
 Convocatoria : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°041-2018-MDP/CS TERCERA CONVOCATORIA
Contrato de Ejecución de Obra : CONTRATO N° 016-2019-MDP/OAF-ULP
 Fecha de Suscripción de Contrato : 11 de junio del 2019
 Presupuesto Contratado : S/. 6, 033,000.00 (Inc. IGV)
 Sistema : A Suma Alzada
 Residente de Obra : Ing. LUIS FELIPE LOZADA PODESTA
 : Ing. BLADIMIR PALOMINO LINARES
 Fecha de Entrega de Terreno : 28 de junio del 2019
 Adelanto Directo : S/. 603,300.00
 Fecha Entrega Adelanto Directo : 10 de julio 2019
 Fecha Designación de Inspector : 01 de julio del 2019
 Fecha Designación de Supervisor : 22 de julio del 2019
 Fecha de Inicio Plazo : 01 de julio del 2019
 Plazo de Ejecución : 150 días calendario
 Fecha de Término Plazo : 27 de noviembre del 2019
 Paralización N°01 : 21 noviembre 2019 @ 13 diciembre 2019
 Paralización N°02 : 23 de enero 2020
 Reinicio de obra : 14 de diciembre del 2019
 Ampliación de plazo N°01 : Del 14 de diciembre 2019 @ 26 enero 2020
 Ampliación de plazo N°02 : Proceso
 Nueva fecha de término de plazo : 21 febrero 2020.
 Adelanto para Materiales : S/. 1,206,600.00
 Fecha Adelanto Materiales : 18 de julio 2019
 Supervisión : Consorcio Supervisor Rumi
 Convocatoria : Adjudicación Simplificada N° 087-2019-MDP/CS
Contrato de Supervisión : N°023-2019-MDP/OAF-ULP
 Fecha de Suscripción de Contrato : 12 de julio 2019
 Valor Referencial : S/. 182,279.56 (Inc. IGV)
 Presupuesto Ofertado : S/. 182,279.56 (Inc. IGV)
 Sistema : A suma alzada
 Jefe de Supervisión de Obra : Ing. Alejandro A. Inga Navarro CIP N° 74974
 Plazo de Consultoría : 150 días Calendario
 Plazo por prestaciones adicionales : 44 días calendarios



II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

Las longitudes del pavimento rígido de las Avenidas y tramos principales ejecutados son los siguientes:

- VIA: Av. CCATUNRUMI TRAMO 0+446.426
- VIA: Ovalo Pichari 0+066.591
- VIA: Av. HEROES DEL VRAE TRAMO 0+152.325
- VIA: JR MIRADOR 0+088.499
- VIA: Jr. VENCEDORES 0+088.792
- VIA: OVALO PERÚ 0+276.103
- Long canal de drenaje total 1795,90 m





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



De las Prestaciones Adicionales:

Jr. Héroes del VRAE:

Canal de drenaje tipo IV de 70.82 m.l. en ambos lados
Instalación de saneamiento condominal de 44.24 m.l. en ambos lados
Veredas con jardines

Jr. Mirador

Pavimento rígido de 45.60 m.l.
Canal de drenaje tipo IV de 140.42 m.l. en ambos lados

Jr. Morochucos

Pavimento rígido de 52.60 m.l.
Canal de drenaje tipo IV de 66.04 m.l. en ambos lados
Veredas con jardines

Ovalo Peru

Colocacion de postes y cableado (08 und)

A nivel de partidas las metas ejecutadas son los siguientes:

COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA

OBRAS PRELIMINARES

PAVIMENTO RIGIDO

MOVIMIENTO DE TIERRAS

BASES Y SUB-BASE

CONCRETO EN PAVIMENTO VEHICULAR

CONCRETO EN ROMPEMUELLES

VEREDAS DE CONCRETO

MOVIMIENTO DE TIERRAS

CONCRETO SIMPLE

CONCRETO SIMPLE EN VEREDAS

CONCRETO SIMPLE EN MARTILLOS

CONCRETO SIMPLE EN RAMPAS

CONCRETO SIMPLE EN SARDINELES

DRENAJE PLUVIAL

MOVIMIENTO DE TIERRAS

CONCRETO SIMPLE

CONCRETO ARMADO

PARED Y FONDO DE CANAL

TAPA DE CANAL FIJO Y MOVIL

SUMIDEROS

CUNETAS

BADENES

AREAS VERDES

SEMBRADO DE GRASS

SEÑALIZACION

CONTROL DE CALIDAD

VARIOS

COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO URBANO Y MOBILIARIO

COMPONENTE III: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

COMPONENTE IV: SEGURIDAD, SALUD EN OBRA Y MITIGACIÓN AMBIENTAL

SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA

MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

PRESTACIONES ADICIONALES N°01

01 COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA

01.01 OBRAS PRELIMINARES

01.02 PAVIMENTO RIGIDO

01.03 VEREDAS DE CONCRETO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- 01.04 DRENAJE PLUVIAL
- 01.05 AREAS VERDES
- 01.06 SEÑALIZACION
- 01.07 CONTROL DE CALIDAD
- 01.08 VARIOS
- 1.09 RAMALCONDOMINIAL
- 1.10 ELECTRIFICACION PUBLICA EN OVALO
- 02 COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO URBANO Y MOBILIARIO
- 03 COMPONENTE IV: SEGURIDAD, SALUD EN OBRA Y MITIGACIÓN AMBIENTAL
- DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**
- 01 COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA
- 01.04 DRENAJE PLUVIAL

III. VALORIZACIÓN FINAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

La valorización final del servicio de consultoría de supervisión asciende a S/ 207,798.70 soles, cuyas valorizaciones se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

VALORIZACION	MES DE VALORIZACION SUPERVISION	MONTO VALORIZACION FISICA	% AVANCE	PROGRAMACION DE PAGO INC. IGV
VALORIZACION N°01	Julio del 2019	510,163.02	9.98%	9,721.58
VALORIZACION N°02	Agosto del 2019	892,816.86	17.46%	37,671.11
VALORIZACION N°03	Septiembre del 2019	898,889.14	17.58%	36,455.91
VALORIZACION N°04	Octubre del 2019	987,567.87	19.32%	37,671.11
VALORIZACION N°05	Noviembre del 2019	1,178,307.00	23.05%	24,303.94
VALORIZACION N°06	Diciembre del 2019	451,289.96	8.83%	21,873.55
VALORIZACION N°07	Enero del 2020	24,600.88	0.48%	14,582.36
VALORIZACION N°08	Febrero del 2020	11,257.66	0.22%	
SUB TOTAL		4,954,892.39	96.91%	182,279.56
ADICIONAL				
ADICIONAL N°01	Diciembre del 2019	320,446.02	43.83%	12,151.97
ADICIONAL N°02	Enero del 2020	409,128.07	55.95%	13,367.17
SUB TOTAL		729,574.09	99.78%	25,519.14
TOTAL		5,684,466.48		207,798.70

IV. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

De la revisión de la información proporcionada se determinó que la Liquidación de Contrato Consultoría de Supervisión N°023-2019-MDP/OAF-ULP asciende a un monto de inversión total de S/ 221,680.00 soles, el mismo que ha sido ejecutado de acuerdo a la siguiente inversión:

Cuadro N° 02

VALORIZACION	MES DE VALORIZACION SUPERVISION	MONTO VALORIZACION FISICA	% AVANCE	PROGRAMACION DE PAGO INC. IGV	MONTO CANCELADO SUPERVISION	MONTO TOTAL A PAGAR SIN IGV	IGV 18%	TOTAL	10% GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	FACTURA N°
VALORIZACION N°01	Julio del 2019	510,163.02	9.98%	9,721.58	9,721.51	8,238.57	1,482.94	9,721.51	9,113.98	000005
VALORIZACION N°02	Agosto del 2019	892,816.86	17.46%	37,671.11	37,671.11	31,924.67	5,746.44	37,671.11	9,113.98	000005
VALORIZACION N°03	Septiembre del 2019	898,889.14	17.58%	36,455.91	36,455.91	30,894.84	5,561.07	36,455.91		000006
VALORIZACION N°04	Octubre del 2019	987,567.87	19.32%	37,671.11	37,671.11	31,924.67	5,746.44	37,671.11		000008
VALORIZACION N°05	Noviembre del 2019	1,178,307.00	23.05%	24,303.94	24,304.00	20,596.61	3,707.39	24,304.00		000010
VALORIZACION N°06	Diciembre del 2019	451,289.96	8.83%	21,873.55	21,873.60	18,536.95	3,336.65	21,873.60		000014
VALORIZACION N°07	Enero del 2020	24,600.88	0.48%	14,582.36						
VALORIZACION N°08	Febrero del 2020	11,257.66	0.22%							
SUB TOTAL		4,954,892.39	96.91%	182,279.56	167,697.24	142,116.31	25,580.93	167,697.24		
ADICIONAL										
ADICIONAL N°01	Diciembre del 2019	320,446.02	43.83%	12,151.97	12,151.97	10,298.28	1,853.69	12,151.97		000016
ADICIONAL N°02	Enero del 2020	409,128.07	55.95%	13,367.17	13,367.17	11,328.11	2,039.06	13,367.17		000016
SUB TOTAL		729,574.09	99.78%	25,519.14	25,519.14			25,519.14		
TOTAL		5,684,466.48		207,798.70	193,216.38	142,116.31	25,580.93	193,216.38	18,227.96	
SALDO					14,582.32					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante INFORME N°2262-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 20 de diciembre del 2021, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal sobre aprobación de liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de Supervisión N°023-2019-MDP/OAF-ULP del proyecto: “Construcción de Pistas y Veredas de la Av. Ccatun Rumi y Ovalo Principal del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención -Cusco”, CUI 2190646, mediante el cual concluye determinando se proceda aprobar vía acto resolutivo la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión, a cargo del Consorcio Supervisor Rumi;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°006-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 10 de enero del 2022, el Abog. Erik Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, remite a la Gerencia Municipal sobre la liquidación del Contrato Servicio de Consultoría de Supervisión N°023-2019-MDP/OAF-ULP del proyecto: “Construcción de Pistas y Veredas de la Av. Ccatun Rumi y Ovalo Principal del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención -Cusco”, CUI 2190646, mediante el cual opina, declarar procedente la Liquidación del Contrato de Consultoría del Supervisor N°023-2019-MDP/OAF-ULP;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato Servicio de Consultoría N°023-2019-MDP/OAF-ULP, correspondiente al Consorcio Supervisor Rumi del proyecto: “Construcción de Pistas y Veredas de la Av. Ccatun Rumi y Ovalo Principal del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención -Cusco”, CUI 2190646, por el monto de inversión de S/. 207,798.70 (Doscientos siete mil setecientos noventa y ocho con 70/100 soles), por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar la devolución al Consorcio Supervisor Rumi, la garantía del 10% de fiel cumplimiento por el monto de S/. 18,227.96 soles, conforme establece la Cláusula Séptima del Contrato de Servicio de Consultoría N°023-2019-MDP/OAF-ULP.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos efectuar la Liquidación Técnica Financiera total del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de Pistas y Veredas de la Av. Ccatun Rumi y Ovalo Principal del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención -Cusco”, CUI 2190646.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

